



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de agosto de 2008
No. 28

SUMARIO:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Seguridad Privada Hospitalaria y Empresarial, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 888-A1, 891-A1, 2676, 811-A1, 813-A1, 676-B1, 677-B1, 678-B1, 679-B1, 680-B1, 681-B1, 682-B1, 683-B1, 684-B1, 685-B1, 686-B1, 2466, 2467, 673-B1, 674-B1, 675-B1, 672-B1, 843-A1, 854-A1, 848-A1, 2759, 2760, 2761, 2758, 2605, 730-B1, 858-A1, 852-A1 y 883-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 890-A1, 2744, 2700, 2701, 2742, 2743, 887-A1, 2753, 2682, 2684, 2664, 2677, 2678, 763-B1 y 2788.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Seguridad Privada Hospitalaria y Empresarial, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 09/448/TQR-222/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA HOSPITALARIA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. CON R.F.C. SPH971119F67.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio quinto del oficio número 09/448/TQR-173/2008 de fecha cuatro de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PS-20/2007, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la empresa Seguridad Privada Hospitalaria y Empresarial, S.A. de C.V. con R.F.C. SPH971119F67, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de nueve meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de marzo de 2008.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Flavia Quilfóñez Chávez**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 351/2006, CECILIA MENDOZA MARTINEZ, por conducto de su endosatario en procuración OSVALDO VALENCIA MOISSEN, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de SOLEDAD VALERIO CHAVEZ en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año dos mil ocho, respecto de los lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana once ubicados en calle Sabino, colonia Los Olivos en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$883,533.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes el día tres de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

888-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1010/2008, CATALINA MIGUEL SANTIAGO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un predio denominado "Mozoyuca", ubicado en camino a Mozoyuca, sin número, Barrio La Palma, Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115 metros linda con Francisco López López, al sur: 90 metros linda con Juan Guerrero Moreno, al oriente: 138 metros linda con camino vecinal, al poniente: 157 metros linda con calle Mozoyuca. Con una superficie total de 15,000 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el once de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

891-A1.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

A ERIKA CRUZ VELAZQUEZ, se le hace saber:

En el expediente 404/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por APOLONIO APOLINAR NAVA, el actor le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con la ahora demandada, con base en la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B) La terminación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio civil con la demandada. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito contraje matrimonio civil con la Señora ERIKA CRUZ VELAZQUEZ... Matrimonio que se contrajo ante el Oficial del Registro Civil número uno del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- En nuestro matrimonio procreamos a un menor hijo de nombre JOSE ANTONIO APOLINAR CRUZ, quien actualmente tiene doce años con cinco meses de edad. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el bien conocido sin número, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 4.- Durante nuestro matrimonio civil, no adquirimos ningún bien mueble o inmueble susceptibles de formar parte de nuestra sociedad conyugal. 5.- Pero es el caso, que en fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las once horas con diez minutos, tanto el ocurso como la ahora demandada ERIKA CRUZ VELAZQUEZ, comparecimos ante el Síndico Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a manifestar "...que a la fecha se encuentran esperando a su primer hijo el cual cursa el tercer mes de gestación; pero que por desavenencias conyugales y por así convenir a sus intereses han acordado separarse físicamente por tiempo indefinido, por lo que la compareciente desde esta fecha tendrá como domicilio el de sus padres bien conocido en la población de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán y el del compareciente lo será el que sirvió de domicilio conyugal...". Razón por la cual desde el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco a la fecha, vivimos separados con mi cónyuge sin hacer vida conyugal en común, en virtud de que la ahora demandada se fue a vivir con sus padres y el suscrito se regresó a la casa en la que habíamos establecido nuestro hogar. No obstante que en repetidas ocasiones la busqué para que regresara a nuestro hogar con mi hijo, sin embargo, todo fue inútil, en virtud de que me manifestó tajantemente y en muchas ocasiones que se había equivocado al casarse conmigo y que me olvidara de ella y de nuestro hijo. Fue así como fueron pasando los meses y los años hasta la fecha, sin que exista el intento por parte de ella en regresar y formar nuestra familia y ahora aún más, ya que tiene aproximadamente tres años que me enteré que se fue a los Estados Unidos de Norte América, sin saber exactamente a qué lugar y si en verdad estaba allá. 6.- Es por lo que, hasta esta fecha desconozco su paradero y domicilio actual. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto ordenando que se emplace a ERIKA CRUZ VELAZQUEZ mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2676.-31 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 520/2004, VICTOR HUGO CACERES CISNEROS APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve juicio ordinario mercantil, en contra de RENE ROBERTO GUEVARA ROJAS, solicitando las prestaciones: A).- El pago de la cantidad de 78,831.35 udís (setenta y ocho mil ochocientos treinta y uno punto treinta y cinco unidades de inversión), como suerte principal, equivalente al día 31 de marzo de 2004 a \$268,697.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), de conformidad al artículo primero y segundo del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1 de abril de 1995. B).- El pago de la diferencia cambiaría que se genere del día 31 de marzo de 2004 al día en que los demandados hagan pago total de la cantidad de udís (unidades de inversión) reclamadas en la prestación anterior, al tipo de cambio que se encuentre vigente en la fecha y lugar de pago, de conformidad al artículo primero y segundo del derecho publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1 de abril de 1995. C).- El pago de intereses ordinarios pactados en términos de la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria de fecha 20 de diciembre de 2002, mismos que se determinarán y liquidará en ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses moratorios pactado en términos de la cláusula quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 20 de diciembre de 2002, mismos que se determinarán y liquidará en ejecución de sentencia. E).- El pago de las primas de seguro pactadas en términos de la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 20 de diciembre de 2002, mismos que se determinarán y liquidará en ejecución de sentencia. F).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio hasta su total terminación. Admitiéndose la demanda por auto del día diecisiete de junio del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, emplazar al demandado RENE ROBERTO GUEVARA por medio de edictos, apercibiendo al demandado que de no presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el día treinta de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

811-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 949/06, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROCIO GALLARDO LOPEZ, le demanda; A).- El pago de 85,794.79 UDIS, como suerte principal, lo que equivale en moneda nacional hasta el día 31 de mayo del 2006, a la cantidad de \$316,119.23; B).- El pago de \$15,184.00 por mensualidades no pagadas, desde febrero del 2006 hasta el 31 de mayo del 2006, y; C).- El pago de \$283.21 por intereses ordinarios causados, a partir de febrero 2006 hasta el 31 de mayo del 2006, hasta el pago total del adeudo; D).- El

pago de \$141.60 intereses moratorios, generados de febrero del 2006 al 31 de mayo del 2006, conforme a los términos pactados en el contrato de apertura de crédito; E).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse en este Jdo. dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día al de la contestación instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que lo represente, fijándose en la puerta del Jdo. Copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

811-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA.

En el expediente marcado con el número 310/2007-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORMA RUTH SANCHEZ HERRERA en contra del EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Nauhcalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlos las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "A).- El reconocimiento del Paseo de Servidumbre legal construido sobre su propiedad como sirviente a favor del predio de la suscrita como dominante". "B).- La declaración judicial que haga su Señoría a través de sentencia ejecutoriada por la cual se constituya la servidumbre legal de paso con una extensión de 3.50 metros de ancho y 15.00 metros de largo, con salida hacia la calle de Nepal".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

813-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 1089/06, radicado en el Jdo. 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ADELA RUIZ GARCIA y EVARISTO BURGOS APARICIO, le demanda; A).- El pago de 76,704.22 UDIS, como suerte principal, lo que equivale en moneda nacional hasta el día 31 de marzo del 2006, a la cantidad de \$282,318.03; B).- El pago de \$21,878.15 por mensualidades no pagadas, desde septiembre del 2005 hasta el 31 de marzo del 2006, C).- El pago de \$600.60 por intereses ordinarios causados, a partir de septiembre 2005 hasta el 31 de marzo del 2006, hasta el pago total del adeudo; D).- El pago de \$300.30 intereses moratorios, generados de septiembre del 2005 al 31 de marzo del 2006, conforme a los términos pactados en el contrato de apertura de crédito; E).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Haciéndole saber que deberán de presentarse en este Jdo. dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día de la contestación instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que lo represente, fijándose en la puerta del Jdo. copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

811-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

Exp. 1249/04, radicado en el Jdo. 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, Méx., Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOC. FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de APOLINAR PORFIRIO MARTINEZ CISNEROS y YOLANDA RAMIREZ DIAZ, le demanda; A).- El pago de 77,901.54 UDIS, como suerte principal; B).- El pago de \$6,555.70 por mensualidades no pagadas, y el pago de intereses ordinarios a partir de julio 2004, hasta esta fecha resultando un total de \$272,951.79; C).- El pago de intereses ordinarios causados, hasta el pago total del adeudo; D).- El pago de intereses moratorios conforme a los términos pactados en el contrato de apertura de crédito; E).- El pago de gastos de cobranza, y las subsecuentes; F).- En caso de incumplimiento a dichos pagos el remate de la garantía hipotecaria, y G).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Haciéndole saber que deberán de presentarse en este Jdo. dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día de la contestación instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que lo represente, fijándose en la puerta del Jdo. copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista o Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

811-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1128/2007.
 LUIS TORRES MEDINA.

ROSA DOLORES LOZANO SERRANO, promoviendo por su propio derecho juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 2, lote 10, manzana 2, de la subdivisión del predio "El Salado", fraccionamiento Esfuerzo Nacional, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.50 metros linda con Jardín Norte, al sur: en 15.50 metros linda con lote 11, al oriente: en 7.00 metros linda con calle 2, y al poniente: en 7.00 metros linda con Jardín Norte, con una superficie de 109.43 metros cuadrados, manifestando que en fecha veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta uno, el señor JUSTINO ROSAS VELAZQUEZ, adquirió en su calidad de comprador el inmueble y terreno antes mencionado, del señor LUIS TORRES MEDINA, en su calidad de vendedor, mediante una operación de compraventa, la cual fue pactada con un importe equivalente de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante contrato de compraventa privado de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el día catorce de diciembre del dos mil uno, el señor JUSTINO ROSAS VELAZQUEZ, en su calidad de legítimo propietario, celebró un contrato de compraventa privado con la que suscribe en mi calidad de comprador del inmueble en cuestión, por la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que adquirí el inmueble motivo de la litis, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en concepto de propietario. Ignorándose el domicilio del demandado LUIS TORRES MEDINA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

813-A1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 360/2008.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL LEON JIMENEZ.

En el expediente número 360/2008, MIRNA IBETH GUEVARA NAJERA en carácter de apoderada legal de la señora KAREN GUEVARA NAJERA, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de MIGUEL ANGEL LEON JIMENEZ, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado MIGUEL ANGEL LEON JIMENEZ, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y para el caso que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda, ignorándose el domicilio de MIGUEL ANGEL LEON JIMENEZ, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro de treinta días

contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación en el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

676-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2008.

INMOBILIARIA VIOLETAS, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PAULINO BERUMEN ROSAS.

En el expediente 584/2008, LETICIA SANTIAGO VICTORIA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de INMOBILIARIA VIOLETAS, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DE NOMBRE PAULINO BERUMEN ROSAS, CIRENIO SANTIAGO PEREZ y ESTEFANA VICTORIA RIVERA, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana seis, del Fraccionamiento Campestre Avícola los Olivos, conocido actualmente como Fraccionamiento Los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de INMOBILIARIA VIOLETAS, S.A., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.39 m con Avenida Baja California; al sur: 18.21 m con lote 2; al oriente: 8.92 m con calle del Roble; y al poniente: 11.53 m con lote 37, con una superficie de 186.20 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y uno, celebrado por el señor CIRENIO SANTIAGO PEREZ, con el consentimiento de su cónyuge señora ESTEFANA VICTORIA RIVERA, como vendedores y como compradora la señora LETICIA SANTIAGO VICTORIA, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de INMOBILIARIA VIOLETAS, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PAULINO BERUMEN ROSAS, haciéndole saber a la demandada, quien deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

677-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAUL ANTONIO ALEMAN FLORES.

ANTONIO PEREGRINO, PEDRO ANTONIO PEREGRINO SERAFIN y MARIA ELVIA PEREGRINO SERAFIN y RAUL PEREGRINO SERAFIN, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 236/08, en este juzgado le demanda a RAUL ANTONIO ALEMAN FLORES, las siguientes prestaciones: A) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 11, de la colonia La Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.95 m con lote 28; al sur: 15.00 m con calle Alamos; al oriente: 08.00 m con lote 58; y al poniente: 08.00 m con calle Cipreses, con una superficie total de 119.80 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adquirimos mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor RAUL ANTONIO ALEMAN FLORES, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

678-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE VELASCO PERALTA.

LAURA HERNANDEZ DOMINGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 521/08, en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, le demanda las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 91, ubicado en la calle Lago Como, número 217, de la colonia Agua Azul Tercera Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 17; al sur: 16.82 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle 73 o calle Lago Como, con una superficie de 150.38 metros cuadrados. Que el lote de terreno descrito lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, que lo adquirió de JOSE VELASCO PERALTA, mediante contrato de compraventa en fecha 15 de abril de 1995. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá

en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

679-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 209/2008.

DEMANDADO: INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL FRANCISCO VALADEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

PATRICIA BARREIRO SUSUNAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la accesoria "B", conformada por la accesoria, bodega y baño, ubicada en el lote de terreno 41, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.28 m con lote cuarenta y dos; al sur: 4.58 m con calle Bosques de América; al oriente: 11.95 m con accesoria A; al poniente: 11.95 m con área común, arriba: colinda con departamento 3 y 7, abajo: con tierra firme, con una superficie total de 56.05 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por medio de una compraventa que celebró con la parte demandada, el catorce de diciembre del año dos mil uno, y desde la citada fecha se encuentra en posesión del inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

680-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 319/2008.

DEMANDADO: INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL FRANCISCO VALADEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ISAIAS RIVERA BARREIRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 2, conformado por dos recámaras, sala comedor, cocina y baño, ubicado en el lote de terreno 41, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con departamento uno; al sur: 5.10 m con calle Bosques de América y Pancoupe; al oriente: 5.92 m con área común; al poniente: 2.92 m con calle Bosques de Brasil y Pancoupe, arriba: colinda con departamento 5, abajo: colinda con accesoria, con una superficie total de 47.2 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por medio de una compraventa que celebró con la parte demandada, el catorce de diciembre del año dos mil uno, y desde la citada fecha se encuentra en posesión del inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

681-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1103/2007.

DEMANDADO: INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL FRANCISCO VALADEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

PATRICIA BARREIRO SUSUNAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 6, conformado por dos recámaras, sala comedor, cocina y baño, ubicado en el lote de terreno 41, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 m con lote cuarenta y dos; al sur: 9.90 m con calle Bosques de América; al oriente: 11.95 m con lote cuarenta; al poniente: 11.95 m con área común, arriba: colinda con azotea, abajo: colinda con departamentos 3 y 7, con una superficie total de 104.9 metros

cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por medio de una compraventa que celebró con la parte demandada, el catorce de diciembre del año dos mil uno, y desde la citada fecha se encuentra en posesión del inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

682-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 201/2008.

DEMANDADA: "INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI"
ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL.

GEORGINA RIVERA BARREIRO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción que conforma el departamento 5, que contiene dos recámaras, sala, comedor, cocina y baño, ubicado en el lote de terreno número 41, de la manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m colinda con el departamento 4; al sur: 5.1 m colinda con calle Bosques de América y Pancoupe; al oriente: 5.92 m colinda con área común; al poniente: 2.92 m colinda con calle Bosques de Brasil y Pancoupe, arriba colinda con azotea y abajo colinda con departamento 2, con una superficie total de 47.2 metros cuadrados. Manifestando que con fecha 14 de diciembre del año 2001, celebró contrato privado de compraventa con el INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI ASOCIACION CIVIL, por conducto de apoderado legal FRANCISCO VALADEZ RAMIREZ, y desde esa fecha se encuentra en posesión del citado departamento en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, gozando públicamente con el carácter de dueña, ejerciendo actos de dominio como mejoras, conservación, habitándolo con su familia haciéndose responsable del pago de los impuestos que gravan dicho inmueble, tales como el predio, agua, teléfono, luz. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por

el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

683-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 237/2008.

DEMANDADO: INSTITUTO FRANCISCO POSSENTI
ASOCIACION CIVIL POR CONDUCTO DE SU APODERADO O
RÉPRESENTANTE LEGAL.

La C. PATRICIA RIVERA BARREIRO, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del departamento 1, conformado de dos recámaras, sala comedor, cocina y baño, ubicado en el lote de terreno número 41, manzana 38, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.1 m y colinda con el lote 42; al sur: 8.1 m colinda con el departamento 2; al oriente: 6.03 m colinda con área común; al poniente: 6.03 m colinda con calle Bosques de Brasil, arriba: colinda con departamento 4, abajo: colinda con accesoria D., con una superficie total de 48.8 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que desde el día 14 de diciembre del año 2001, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el departamento mediante contrato privado de compra venta celebrado en fecha antes mencionada, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

684-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 385/2008.

DEMANDADA: FELIX IBARRA ROMERO.

ZULMA SELENE AVILA ROLDAN, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 49, ubicado en la calle 13 número 95, de la colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México,

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 22; al poniente: 12.00 m con calle 13, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Manifestando que con fecha 15 de julio de 1987, celebró contrato privado de compraventa con el señor FELIX IBARRA ROMERO, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, por la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), dándole el vendedor la posesión física y material de dicho terreno con todos y cada uno de sus accesorios que lo conforman, recibiendo todos y cada uno de los documentos que amparan la propiedad del inmueble referido, y bajo protesta de decir verdad desde la fecha de dicho contrato, la suscrita en compañía de su familia ha poseído dicho lote de terreno de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria, realizando actos de dominio y realizando algunas mejoras en el interior del terreno. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

685-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 977/2007.

FLORENCIA ARMANDO VALENCIA MATAMOROS.

Se le hace saber que la señora MARIA PATRICIA LUNA BARRIENTOS, interpuso en su contra una demanda de juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une hasta la fecha con todas sus consecuencias legales por las siguientes causales que ordena el artículo 4.90 del Código Civil, para esta ciudad y que son las siguientes: 1.- Fracción XIX, la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos. 2.- Fracción XII, la negativa de los cónyuges de darse alimentos. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos PERLA LUCIA y DIANA MAGALLY ambas de apellidos VALENCIA LUNA a favor de la suscrita. C).- La pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a razón de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios a favor de nuestras menores hijas PERLA LUCIA y DIANA MAGALLY ambas de apellidos VALENCIA LUNA y de la suscrita a cargo del demandado. 1.- El pago de 28 meses, a razón de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, por concepto de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el actor, a favor de nuestras menores hijas y de la suscrita, a cargo del demandado. D).- El pago de la cantidad de VEINTE MIL PESOS aproximados por concepto de gastos y costas que se originan en

el presente juicio, y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

686-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 961/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por JACQUES JEAN FRANCOISE PAYEN MARQUEZ en contra de MARIA TERESA MERCADO GONZALEZ, OSCAR ALVARADO CASTRO, la empresa denominada AVANDARO S.A. DE C.V. y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, reclamándole como prestaciones la propiedad por usucapión respecto de una fracción de terreno ubicado la manzana VI, ubicado en Ruta del Bosque sin número y/o Paseo de las Secoyas del fraccionamiento Pinares del Lago Avándaro, Valle de Bravo, México, mismos que lindan y miden: al norte: 120.00 metros colinda con Martín Bucio Rangel, al sur: 120.00 metros colinda con Oscar Alvarado, al oriente: 16.00 metros colinda con calle, al poniente: 16.00 metros colinda con Río Velo de Novia, lote de terreno que tiene una superficie total de 1,920 metros cuadrados, al norte: 55.00 metros colinda con María Teresa Mercado González, al sur: 55.00 metros colinda con José Valentín Campos S., al oriente: 15.00 metros colinda con calle, al poniente: 15.00 metros colinda con avedincado. Fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha nueve de diciembre del año dos mil uno, el suscrito celebré contrato de compraventa con los CC. MARIA TERESA MERCADO GONZALEZ y OSCAR ALVARADO CASTRO, y de acuerdo a las certificaciones de inscripción expedidas por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, los lotes 16 dieciséis, 17 diecisiete y el área de donación se encuentran registrados a favor de la empresa denominada Avándaro S.A. en el libro primero, sección primera, volumen 37, de fecha 22 de julio de 1988, los inmuebles para efecto de identificación están ubicados en el Paseo de las Secoyas sin número, fraccionamiento Avándaro, actualmente también llamado calle Ruta del Bosque sin número, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble que reclamo en usucapión ya descrito lo he venido poseyendo en calidad de propietario, desde hace aproximadamente siete años, posesión que he tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciendo las mejoras que han sido posibles por cuenta de mi propio peculio, así también ha sido dada de alta en Catastro Municipal bajo los números de clave 1070408503000000. Por lo que de acuerdo a la Ley ha operado efectos prescriptivos a mi favor..." Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, ordenó emplazar a juicio a la demandada Avándaro S.A., por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro de mayor circulación y en el boletín judicial del lugar donde

se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento y si pasado ese plazo no comparece, por sí o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, dieciséis de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2466.-7, 17 julio y 11 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 960/2005, FELIPE ZERCOVITZ SORDO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de IGNACIO GONZALEZ PEÑALOZA y OTROS, reclamando entre otras cosas de AVANDARO S.A., las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión o prescripción positiva de los lotes 21 en su totalidad de superficie, es decir de 846.316 metros cuadrados, así como de 2250.316 metros cuadrados del área de donación, todos de la manzana VI, ubicados en Ruta del Bosque sin número y/o Paseo de las Secoyas, del fraccionamiento Pirafres del Lago, Avándaro, Valle de Bravo, México, mismos lotes que tiene en posesión y que miden y lindan: al norte: 139.12 metros colinda con Apolinar Carranza Loza, al sur: 11.46 metros colinda con Río de González, al oriente: 136.13 metros colinda con vecindados y al poniente: 33.79 metros colinda con calle, con una superficie total de 3,096 metros cuadrados, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 9 de diciembre del 2001 celebró contrato de compraventa con IGNACIO GONZALEZ PEÑALOZA, que de acuerdo con los certificados de inscripción expedidos por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, los lotes 21 y el área de donación, se encuentran registrados a favor de la empresa denominada AVANDARO S.A. en el libro primero, sección primera, volumen 37, de fecha 22 de julio de 1988, mismos que se encuentran ubicados en la manzana VI, calle Paseo de las Secoyas sin número, fraccionamiento Pinares del Lago, Avándaro, Valle de Bravo, México, que dichos inmuebles que reclama por usucapión descritos e identificados en líneas que anteceden los ha venido poseyendo FELIPE ZERCOVITZ SORDO, en su calidad de propietario desde hace aproximadamente siete años, posesión que ha tenido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, haciendo las mejoras que han sido posibles por cuenta de su propio peculio, así también ha sido dado de alta en el Catastro Municipal, bajo el número de clave 1070408505000000. . .". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO S.A., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Valle de Bravo, México, a dos de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

2467.-7, 17 julio y 11 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

NICANOR RUIZ BAEZA.

La parte actora LEONOR JIMENEZ AREVALO, por su propio derecho en el expediente número 219/2008, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 16 Dieciséis, número oficial 252 doscientos cincuenta y dos, lote 49 cuarenta y nueve, manzana 63 sesenta y tres, colonia Esperanza, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 120.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con lote 48, al sur: 15.00 metros y colinda con lote 50, al oriente: 8.05 metros y colinda con calle 16 Dieciséis, y al poniente: 8.00 metros y colinda con lote 21. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecinueve 19 de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
 673-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

FRANCISCO RUIZ ESCOBAR, por su propio derecho, en el expediente número 561/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno Bifamiliar número 19 "A" Izquierdo de la manzana 23, y casa en el mismo construida de la calle Plazuela 2 de Avenida Plaza de San Marcos, colonia Plazas de Aragón en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.00 metros con lote 18, al sur: 16.00 metros con lote 20, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de Avenida Plaza San Marcos y al poniente: 12.00 metros con lotes 7 y 17, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

674-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 116/2007.
 EDGAR VIDAURY CORDERO CEDILLO.

Por medio del presente se les hace saber que MARIA DE JESUS CEDILLO JUAREZ, le demandó bajo el expediente número 1116/2007, las prestaciones siguientes: A).- La guarda y custodia de JUAN LUIS CORDERO CEDILLO, B).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundada en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio con el hoy demandado el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, procrearon un hijo JUAN LUIS CORDERO CEDILLO, que el hogar conyugal se estableció en calle Patoani, manzana cuatrocientos ochenta y dos, lote once, barrio Talabarteros, Chimalhuacán, México, que es el caso que a principios la vida en común era más o menos, posteriormente el demandado cambio radicalmente de carácter, tuvimos algunas diferencias, sin mediar razón o explicación alguna, a finales del mes de julio del dos mil, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se haya reintegrado al mismo, siendo dicha separación la causal de divorcio que invoco, actualizándose la causal de divorcio a que se refiere la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de este lugar, y en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que lo pueda representar en este procedimiento, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil ocho.-Doy fe.- Segunda Secretaria, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

675-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

NAZARIA LEYVA ESCOBAR DE LARA.

MARIA LUISA LARA LEYVA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 100/08, en este Juzgado le demanda a NAZARIA LEYVA ESCOBAR DE LARA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno que poseo, ubicado en calle 6, número oficial 201, lote 16, manzana 71, de la colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 15, al sur: 15.00 metros con lote 17, al oriente: 08.00 metros con lote 43, y al poniente: 08.00 metros con calle 6. Con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa, con NAZARIA LEYVA ESCOBAR DE LARA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes

indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

672-B1.-7, 17 julio y 11 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LILIA MARIA DE LA PAZ CARREÑO SALINAS, expediente 294/05, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice. México, Distrito Federal, a diez de junio del año dos mil ocho. A su expediente 294/05, el escrito de la actora...procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: departamento 304, del edificio C, del condominio 3, del conjunto habitacional denominado Ecatepec Centro, construido sobre el lote tres, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las once horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía del demandado, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en la GACETA DEL GOBIERNO. México, D.F., a 19 de junio del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

643-A1.-11 julio y 11 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 1701/1994.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos diversos de fecha diecinueve y veinte de junio de dos mil ocho dictados en los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 1701/1994, promovido por BANPAIS, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DISTRIBUIDORA MACONZA, S.A. DE C.V., y MAGDALENA

JIMENEZ MANGAS DE ZAMUDIO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número veintiocho, de la calle Venustiano Carranza, colonia Manuel Avila Camacho, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, Distrito Federal, a 24 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 851/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JULIO CESAR DIEGO ACUNDO e IMELDA FLORES MORALES, con número de expediente 851/2007, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintiuno de agosto del año dos mil ocho, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto el inmueble hipotecado ubicado en el lote 31, manzana VI, casa 04, de la Avenida San Carlos número 69, que forma parte del condominio de interés social denominado Lomas Chicoloapan, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Atentamente. México, D.F., a 17 de junio del 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 269/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de junio del año dos mil ocho, dictado en los autos del expediente

269/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de J. BENJAMIN GUERRERO GUERRERO y ANA CONCEPCION AGUILAR ALBARRAN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento 502, edificio "C", condominio denominado Carreta, lote 22, manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, nombre comercial conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Fraccionamiento Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 05 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
REMATE

EXPEDIENTE: 421/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por JIMENEZ RUIZ JANNET en contra de MERCEDES MONROY FLORES, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día doce de agosto del año dos mil ocho, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda, del inmueble ubicado en número 255, de la Avenida de Los Pinos, colonia San Sebastián (antes Avenida de Los Pinos sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna), municipio de Zumpango, Estado de México, Código Postal 55660, sirva de base la cantidad de \$ 1'386,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiéndose publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, para su publicación en el periódico "Reforma", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del juzgado competente en Zumpango, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas de dicha entidad. México, D.F., a 11 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

848-A1.-15 julio, 4 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 440/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre "información de dominio", promovido por PEDRO LUNA ROJAS, respecto del inmueble denominado "La Presita", que se ubica en calle continuación de Independencia sin número, en el poblado de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.02 metros con Juan Luna Rojas, al sur: 39.30 metros con Felipa Virginia Rangel Olvera, al oriente: 71.00 metros con Gonzalo Miguel Trujeque, al poniente: 70.90 metros con vialidad privada La Presita, con una superficie de 2,779.92 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2759.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 442/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre "información de dominio", promovido por JUAN LUNA AYALA, respecto del inmueble denominado "La Presita", que se ubica en calle continuación de Independencia sin número, en el poblado de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.75 metros con calle continuación de Independencia, al sur: 39.02 metros con Pedro Luna Rojas, al oriente: 71.00 metros con Gonzalo Miguel Trujeque, al poniente: 70.90 metros con vialidad privada La Presita, con una superficie de 2,758.05 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2760.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 441/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre "información de dominio", promovido por RAMON LUNA ROJAS, respecto del inmueble denominado "La Presita", que se ubica en calle continuación de Independencia sin número, en el poblado de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.02 metros con Miguel Angel Luna Rojas, al sur: 39.30 metros con Felipa Virginia Rangel Olvera, al oriente: 70.89 metros con vialidad privada La Presita, al poniente: 70.80 metros con Francisco Luna Hernández, con una superficie de 2,772.66 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2761.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con residencia en Ixtapaluca, se radicó el expediente 439/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre "información de dominio", promovido por MIGUEL ANGEL LUNA ROJAS, respecto del inmueble denominado "La Presita", que se ubica en calle continuación de Independencia sin número, en el poblado de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.75 metros con calle continuación de Independencia, al sur: 39.02 metros con Ramón Luna Rojas, al oriente: 70.89 metros con vialidad privada La Presita, al poniente: 70.80 metros con Francisco Luna Hernández, con una superficie de 311.08 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

2758.-6 y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 315/2008.

DEMANDADA: RAFAEL DAVILA REYES.

LUCIA GARDUÑO RAZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 14, de la manzana 45, ubicado en calle de Algebra número oficial 248, de la colonia México, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 15; al sur: 25.00 m con lote 13; al oriente: 8.15 m con calle Algebra; al poniente: 7.95 m con lote 22, con una superficie total de 202.12 metros cuadrados. Manifestando que con fecha 22 de agosto de 1986, celebró contrato privado de compraventa con el señor LICENCIADO RAFAEL DAVILA REYES, por la cantidad de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS), cantidad que fue entregada al momento de la compraventa y en ese momento el vendedor le dio posesión física y material de dicho terreno y desde la fecha de la compraventa la suscrita en compañía de su familia ha poseído dicho terreno de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, realizando actos de dominio y algunas mejoras en el

interior de dicho terreno. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

2605.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1321/07.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En el expediente 1321/2007, relativo al juicio ordinario civil, (prescripción adquisitiva), promovido por MARGARITA JIMENEZ IBAÑEZ y ROBERTO CRUZ GUZMAN en contra de ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ. A).- De la persona demandada ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, le demandamos la prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno número 2, manzana número 36, zona 1, del Ex ejido de San Andrés Atenco, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México a su nombre en las oficinas y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias mencionaremos posteriormente, para que una vez probados los requisitos de los artículos del Código Civil, que hemos mencionado en líneas que antecede, así como los extremos de los mismos, se nos declare como propietarios del lote de terreno mencionado en este inciso y se inscriba la sentencia, de manera de que nos sirva como título de propiedad, calle sin nombre: al noroeste: 15.60 colinda con calle Benito Juárez; al sureste: en 23.20 m y colinda con lote 25; al suroeste: en 12.90 m y colinda con; al noroeste: en 12.87 m, 01.09 m y 04.20 m y colinda con lote 1, todos de la misma manzana, con una superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados (269.00 m²). En el bien inmueble en donde estamos de propietarios, desde hace más de nueve (9) años se encuentra escrito bajo la partida 907, volumen 953, libro primero, sección primera, en fecha 10 de enero de 1991, a favor de ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo protesta de decir verdad manifestamos a su señoría, que la causa generadora de nuestra posesión como propietarios lo es en un contrato privado de compraventa celebrado con el señor JOSE NATIVIDAD RUIZ, el Jía primero 1º de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998), como lo demostraremos en el momento procesal oportuno, mismo que a este escrito anexamos. Fundamos la presente demanda en los siguientes hechos y preceptos de derechos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Collín.-Rúbrica.

730-B1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ.

En autos del expediente 1136/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE MONGE MANRIQUEZ en contra de MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle Paseo de las Lomas número 144, planta alta, manzana 301, lote 52, departamento 02, tercera sección de Parque Residencial Coacalco, C.P. 55120, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con Paseo de las Lomas; al sur: en 13.00 m con propiedad privada; al oriente: en 25.50 m con lote 53; al poniente: en 27.50 m con lote 49 y 51, con una superficie total de 61.16 m², la actora manifiesta que desde el año de 1993 tomo posesión en calidad de propietario del bien inmueble antes descrito mediante contrato de compra venta celebrado con el SR. MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y su SRA. ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, el cual exhibe como causa generadora de su posesión y desde esa fecha ha estado en posesión de forma pacífica, pública, de buena fe y a título de dueño, pagando todos los servicios e impuestos tales como teléfono, energía eléctrica, gas, así como diversos actos de dominio consistentes en el mantenimiento, mejoras y remozamientos, el caso es que el actor ha poseído el bien inmueble de referencia por el transcurso del tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo por lo que ha operado la usucapión a su favor, por tanto el juez ordena emplazar por edictos a MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Segundo Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

858-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 814/07.

ACTOR: ELIA CORTES SANCHEZ.

DEMANDADA: IGNACIO ESPERANZA VASCONCELOS y AGUSTIN CALDERON RINCON.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: AGUSTIN CALDERON RINCON e IGNACIO ESPERANZA VASCONCELOS.

La C. ELIA CORTES SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juicio ordinario civil de IGNACIO ESPERANZA VASCONCELOS y AGUSTIN CALDERON RINCON, la usucapión de una fracción del lote 27, manzana 138, de la colonia Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 m con fracción

restante del mismo lote 27; al sur: 25.20 m con lote 32; al oriente: 9.60 m con lote 7; al poniente: 9.60 m con calle Noche Buena, con una superficie de 241.00 metros cuadrados. Manifestando que con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, en el que hace constar que el señor AGUSTIN CALDERON RINCON, al venderle el referido lote, le hace entrega de la posesión física y material, asimismo el señor AGUSTIN CALDERON RINCON, con fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve, adquirió el lote citado, de parte del señor IGNACIO ESPERANZA VASCONCELOS, desde el momento en que le fue entregada la posesión del inmueble en cuestión, la misma la ha tenido en carácter de propietaria, cubriendo los pagos relacionados al impuesto predial, traslado de dominio, agua y alcantarillado, pagos de mejoras, consumo de energía eléctrica y teléfono, por lo que tales derechos inherentes a la propiedad han corrido por su cuenta, y desde que entro en posesión de dicho terreno, ha sido en forma pacífica, lo que les consta a los vecinos. Y por el transcurso del tiempo y por las condiciones en que adquirió el inmueble con la causa generadora de su posesión, se ha convertido en propietaria del mismo, con todas sus consecuencias legales. Por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de IGNACIO ESPERANZA VASCONCELOS, y es la persona quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
858-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: FELICITAS MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ y JORGE JIMENEZ MANRIQUEZ.

En el expediente marcado con el número 269/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FLORES ROMERO MARIA REYNA, en contra de FELICITAS MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ y JORGE JIMENEZ MANRIQUEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante proveído de fecha ocho de julio del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados antes citados, a quienes se les reclama las siguientes prestaciones: "A).- Soy propietaria legítima del bien inmueble que actualmente se encuentra ubicado en el número 25, de la Avenida 18 de Marzo, colonia El Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo cual acredito con la escritura pública número 10605, pasada ante la fe del LIC. JAIME REZA ARANA, Notario Público Número 53 del Estado de México, de fecha 10 de diciembre del 2004, dicho inmueble comprando también tres cuartos enumerados del uno al tres, así también como la cochera los cuales se encuentran en la parte baja del bien inmueble; B).- Como consecuencia de la propiedad que ejerzo sobre el bien inmueble antes mencionado se decreta en sentencia definitiva el pleno dominio de dicho bien en todas y cada una de sus partes que lo comprende; C).- Que su señoría decreta en sentencia

definitiva se me reivindique el bien inmueble mencionado en el inciso (A) que comprende los cuartos 1, 2, 3 y la cochera que se encuentra en posesión física y de uso por parte de los demandados desde la fecha 10 de diciembre del 2004, entregándome virtual y físicamente con todos sus accesorios, construcciones, mejoras y en estado en que se encuentra actualmente totalmente desocupados; D).- En caso de negativa por parte de los demandados, se ordene el lanzamiento a su costa y así mismo se me ponga en posesión de dicho bien; y E).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio". Fundándose para ello en los hechos que consideró aplicables en el presente asunto. En consecuencia publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los once días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

858-A1.-17 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1085/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de MARIA MERCEDES UCAN GALLARDO, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil ocho, ordenó sacar en subasta pública y en primera almoneda el bien consistente en la vivienda de interés popular "C", del condominio número 24, de la calle de Colinas de Asunción, construido sobre el lote de terreno número 156, de la manzana 2, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del veintiuno de agosto del año dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
852-A1.-15 julio y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del expediente número 392/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), EN CONTRA DE ARMANDO MILCHORENA SANCHEZ Y SILVIA FLORES RIVERA, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, señala **"LAS DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO"**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del bien inmueble embargado ubicado como: la vivienda en condominio número 14, lote dos, edificio uno de la manzana once, marcada con el número oficial 2-1-402 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel la Aurora, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente cajón de estacionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al avalúo más alto practicado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos".

Para su publicación por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y demás en el periódico "El Sol de México", debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

883-A1.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por INMOFILIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS, expediente 646/00. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó proveído que en su parte medular dice: Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el identificado como vivienda identificada como ocho guión "B", sujeta al régimen de propiedad en condominio, lote 31, manzana 1, tercera etapa, del Conjunto Habitacional Popular denominado Ex Hacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año que corre, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", así también en las puertas del juzgado del juez exhortado, y en los de la Tesorería de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.-México, D.F., a 30 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

883-A1.-5, 11 y 15 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente 4301/79/08, ENRIQUE ROJAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido actualmente Avenida Principal sin número, colonia Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.43 m con carretera a Transfiguración, Villa Nicolás Romero; al sur: 21.40 m colinda con Laura Rojas Velázquez; al oriente: en 20.25 m colinda con Rafael Rojas Velázquez; al poniente: 20.47 m con camino a la Iglesia. Con superficie de 379.558 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2005.

890-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 1383/66/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Morelos y León Guzmán, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.30 metros colinda con calle León Guzmán, al sur: 21.30 metros colinda con Luz Orihuela, al oriente: 14.67 metros con calle José María Morelos, al poniente: 14.75 metros colinda con Centro de Salud. Superficie aproximada de: 313.323 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2744.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 39/14/08, C. ALFREDO LIRA BOLIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tepetitlán", camino sin nombre, actualmente calle Nezahualcóyotl s/n., el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 34.12 mts. con Odilón de L. Gómez, al oriente: 55.00 mts. con camino sin nombre, actualmente calle Nezahualcóyotl s/n, al poniente: 69.66 mts. con camino sin nombre, actualmente propiedad privada, con una superficie aproximada de: 944.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 del mes de julio de 2008.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. 2532/82/08, C. ANTONIO MONTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote 4, predio denominado "Las Peras", Col. Sta. Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Hidalgo, al sur: 8.15 mts. con lote 8, al oriente: 17.98 mts. con lote 3, al poniente: 15.28 mts. con lote 5. Superficie aproximada de: 135.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3117/57/07, C. CARLOS RUIZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana 1, lote 4, predio denominado "Calahuaxco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. con calle "D". Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 8645/446/06, C. BERTHA REYES BUENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en (Av. Ferrocarril Hidalgo Esq. Segunda Cerrada de Potrero), predio denominado "El Potrero", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 43.00 mts. con propiedad privada, al sur: 46.10 mts. con Av. Ferrocarril Hidalgo, al oriente: 122.60 mts. con Eliseo Fragozo Martínez, al poniente: 97.50 mts. con segunda Cerrada de Potrero. Superficie aproximada de: 4,415 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 1412/42/07, C. JORGE RANGEL LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Azucena, lote 1, manzana 4, predio

denominado "La Cerca", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 2, al sur: 17.00 mts. con calle sin nombre (actualmente calle Arboledas), al oriente: 7.00 mts. con lote 14, al poniente: 5.00 mts. con calle sin nombre (actualmente calle Azucena). Superficie aproximada de: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3602/252/06, C. JORGE ROMERO y SUSANA ROMERO MOTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 39, del poblado de Santa Clara Coatlita, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.55 mts. con calle Independencia, al sur: 6.49 mts. con Marcelino Luna López, al oriente: 14.94 mts. con Marcelino Luna López, al poniente: 14.94 mts. con Rosario Pineda. Superficie aproximada de: 97.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3574/96/08, C. LORENZO SANCHEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino actualmente calle Benito Juárez No. 740, predio denominado "San Jaco", del pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 50.00 mts. con Lucio Sánchez, al sur: 50.80 mts. con Candelaria Gutiérrez, al oriente: 20.40 mts. con camino actualmente calle Benito Juárez, al poniente: 17.40 mts. con S. Encarnación García. Superficie aproximada de: 952.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2536/86/08, C. BENITO MANZANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cda. Mesillas, manzana 13, lote 22, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con lote 23, al sur: 11.22 mts. con lote 21, al oriente: 15.12 mts. con 1ª. Cda. Mesillas, al poniente: 7.90 y 7.15 mts. con lote 25. Superficie aproximada de: 169.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4058/110/08, C. PABLO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2ª. de Plan de San Luis, manzana 07, lote 02, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 3, al sur: 10.03 mts. con lote 1, al oriente: 9.13 mts. con lote 7, al poniente: 9.00 mts. con Cda. 2ª. Plan de San Luis. Superficie aproximada de: 90.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2538/88/08, C. LENIN ESQUIVEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cactus, manzana 2, lote 28, predio denominado "La Nopalera", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.75 mts. con calle Cactus, al sur: 11.70 mts. con Alfonso Cosme, al oriente: 12.60 mts. con Pedro García, al poniente: 13.60 mts. con Domingo Martínez. Superficie aproximada de: 143.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3865/104/08, C. HELIODORO ORTEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, predio denominado "La Casita", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.33 mts. con Gaudencio Hernández Fuentes, al sur: 21.33 mts. con callejón sin nombre, al oriente: 12.28 mts. con Paulino Barragán, al poniente: 12.28 mts. con callejón sin nombre. Superficie aproximada de: 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2542/92/08, C. EMPRESA DENOMINADA "COMPAÑIA DE TELEFONOS y BIENES RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE

ACTO POR EL SR. LIC. JOAQUIN DE LA SIERRA CUSPINERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Oriente, predio denominado "El Puente", de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 46.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 46.00 mts. con José Rolando Villanueva Fragoso, al oriente: 10.30 mts. con calle Morelos Oriente, al poniente: 9.80 mts. con José Rolando Villanueva Fragoso. Superficie aproximada de: 462.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 6133/182/07, C. LILIANA MENDOZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Progreso, predio denominado "El Calvario", de Santa Ma. Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 y 8.30 mts. con prolongación Progreso y Josefina Rojo Cheverría, al sur: 25.50 mts. con Bruno Mendoza Martínez, al oriente: 39.50 mts. con Bruno Mendoza Martínez y 10.00 mts. con Bruno Mendoza Martínez, al poniente: 54.40 mts. con Iglesia del Calvario. Superficie aproximada de: 1.443.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3576/98/08, C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en calle Embajada de Inglaterra, manzana 1, lote 20, predio denominado "La Majada II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15 m con lote 19, al sur: 15 m con lote 21, al oriente: 8 m con calle Embajada de Inglaterra, al poniente: 8 m con lote 15. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3575/97/08, C. ANGEL PORTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cda. de Las Torres, manzana 2 lote 2, predio denominado "Nopalera Chica", Col. Xochitenco, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: al norte: 11.40 m con 2ª. Cda. de Las Torres, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 12.50 m con lote 3, al poniente: 9.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 122.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. 3860/99/08, C. INES BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. F.F.C.C. de Veracruz, manzana 16 lote 7, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.73 m con lote 8, al sur: 15.65 m con lote 6, al oriente: 6.50 m con lote 14, al poniente: 6.50 m con Cda. F.F.C.C. de Veracruz. Superficie aproximada de 101.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3861/100/08, C. GLORIA ALICIA MACIAS ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú, manzana 08 lote 11, predio denominado "Coanalcos Ampl. Santa Clara, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú, al sur: 8 m con lote 12, al oriente: 15 m con lote 13, al poniente: 15 m con lote 9. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3862/101/08, C. FLORENTINO MONTIJO BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 78, predio denominado "Tepeamolco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.16 m con Juan Antonio Montijo, al sur: 12.32 m con calle Guerrero, al oriente: 12.13 m con Juan Rosales Hernández, al poniente: 11.9 m con Cresencia Montijo. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3863/102/08, C. MARIO CASTILLO MORQUECHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Uno, manzana 01 lote 7, predio denominado "La Alfalfa", Col. Ampl. Las Brisas, Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Uno, al sur: 8.00 m con Av. Ejidal, al oriente: 15.00 m con lote 8, al poniente: 15.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3864/103/08, C. MARGARITO LLANOS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora No. 520, manzana s/n lote s/n, predio denominado "Sin Nombre", Col. Los Reyes Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.20 y 4.70 m con David Huerta P. y calle Sonora, al sur: 10.14 m con propiedad privada, al oriente: 19.93 m con propiedad privada, al poniente: 8.60 y 11.00 m con propiedad privada y David Huerta P. Superficie aproximada de 140.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3866/105/08, C. LINA DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Acueducto, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.60 m con Miguel Gutiérrez, al sur: 20.70 m con Rafael Santillán, al oriente: 7.50 m con Av. Acueducto, al poniente: 5.60 m con calle Cda. de Acueducto. Superficie aproximada de 141.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 3867/106/08, C. ROGELIO OROZCO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino s/n, Col. El Calvario, municipio de

Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Celaya, al sur: 20.00 m con Nicanor Rivera, al oriente: 11.00 m con Nicanor Rivera, al poniente: 11.00 m con calle Pino. Superficie aproximada de 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 4056/108/08, C. ARMANDO PEÑA TECPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto Ojo de Agua, manzana 1, lote 1, predio denominado "Xacopinca", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.90 m con Acueducto Ojo de Agua, al sur: 16.55 y 15.00 m con Aldo Isidoro Báez Ortega y Adán Largo Ibarra, al oriente: 15.00 m con Av. Ojo de Agua, al poniente: 10.10 y 5.30 m con calle Cda. Ojo de Agua y Adán Largo Ibarra. Superficie aproximada de 390.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 4057/109/08, C. ANA DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Torres, Mz. 2. Lt. 16, predio denominado "Nopalera 2", colonia del Parque Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Cerrada de las Torres, al sur: 7.00 m con lote 5, al oriente: 19.80 m con lote 17, al poniente: 19.50 m con lote 15. Superficie aproximada de 137.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 4058/110/08, C. PABLO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 2. de Plan de San Luis, Manzana 07 lote 02, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 3, al sur: 10.03 m con lote 1, al oriente: 9.13 m con lote 7, al poniente: 9.00 m con Cda. 2ª. de Plan de San Luis. Superficie aproximada de 90.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 4117/111/08, C. MARTINA COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarriles, manzana 15, lote 12, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.92 m con Av. Ferrocarriles, al sur: 4.79, .25, 9.90 m con lote 13, al oriente: 12.56 m con Cda. F.F.C.C. de Veracruz, al poniente: 11.00 m con lote 11. Superficie aproximada de 176.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila.-Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 119/44/07, C. AUSENCIO JAIME AVILA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlateico", ubicado en calle Veinte de Noviembre s/n, Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: dos medidas la primera de 10.10 m con Alvaro Antonio Avila Meneeses, la segunda de 17.20 m con Alvaro Antonio Avila Meneeses, al sur: 28.81 m con Alvaro Antonio Avila Meneeses, al oriente: dos medidas la primera de 6.51 m con Alvaro Antonio Avila Meneeses, la segunda de 22.52 m con calle Veinte de Noviembre, al poniente: 21.92 m con Bonifacio Contreras Aguilar. Superficie aproximada de 656.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de julio de 2008.-La C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Otumba.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 711/09/08, C. RUBEN RODRIGUEZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre actualmente calle Guadalajara Esq. Adolfo López Mateos, lote 12, manzana 3, predio denominado "Mexicalco", colonia Mexicalco, Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle s/n, actualmente calle Guadalajara, al sur: 10.00 m con lote 1 de la mza. 3 Mexicalco; al oriente: 15.00 m con calle s/n, actualmente calle Adolfo López Mateos; al poniente: 15.00 m con lote 13 de la mza. 3 Mexicalco. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2527/77/08, C. OBDULIO HERRERA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés, lote 4, predio denominado "Tepeolulco", Col. Hank González, Amp. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle San Andrés; al sur: 8.00 m con lotes 16 y 7; al oriente: 16.86 m con lote 5; al poniente: 15.88 m con lote 3. Superficie aproximada de 126.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2528/78/08, C. MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipreces, manzana s/n, lote 26, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 27; al sur: 16.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con Gozafat Ochoa Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle Cipreces. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2529/79/08, C. HABACUC ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Esmeralda, manzana 4, lote 36, colonia Piedra Grande Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Alberto López Guillermo; al sur: 11.50 m con Sebastián Ceballos B.; al oriente: 9.00 m con Santos Ortega Méndez; al poniente: 9.00 m con calle Esmeralda. Superficie aproximada de 103.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2530/80/08, C. ANGELA ZAMORA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 7, manzana "C", lote 15, predio denominado "Los Reyes II", del poblado de Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.10

m con lote 14; al sur: 8.07 m con límite colonia hoy calle Durango; al oriente: 20.00 m con límite colonia hoy calle Chihuahua; al poniente: 20.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 161.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2531/81/08, C. LEONOR HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª de Plan de San Luis, manzana 06, lote 05, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.34 m con lotes 1 y 6 de la mz. 10; al sur: 10.19 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con 2ª de Plan de San Luis; al poniente: 9.10 m con lote 4. Superficie aproximada de 93.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2533/83/08, C. FRAYLE BETANZOS TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de 2ª. Cerrada de las Flores, lote 11 (once), manzana 719 (setecientos diecinueve), del pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.35 m con lote doce; al sur: 12.83 m con lote diez; al oriente: 8.75 m con Primera Privada de 2ª. Cda. de las Flores; al poniente: 8.78 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2534/84/08, C. REYNA ESPINDOLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Cuauhtémoc, terreno conocido con el nombre de Atlitique, de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Privada Cuauhtémoc; al sur: 8.00 m con Heriberto Rodríguez Méndez; al oriente: 17.00 m con Mariano Sandoval González; al poniente: 17.10 m con María del Carmen Hernández Camacho. Superficie aproximada de 136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2535/85/08, C. LIOVA JARDINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, manzana 15, lote 2-A, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 34.89 m con lote 3; al sur: 34.99 m con lote 1; al oriente: 6.03 m con lote 19; al poniente: 5.94 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de 208.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2537/87/08, C. LETICIA PLATAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª de Plan de Ayutla, manzana 10, lote 5, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 4; al sur: 10.00 m con lote 6; al oriente: 11.44 m con calle 2ª de Plan de Ayutla; al poniente: 11.18 m con lote 2. Superficie aproximada de 113.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2539/89/08, C. ANGELICA HUERTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Xacopinca", del poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con Amalia Guerrero Huerta; al sur: 15.50 m con José Concepción Huerta López; al oriente: 10.00 m con Félix Ramos; al poniente: 10.00 m con privada de Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 155.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2540/90/08, C. MARIA DEL CARMEN RUFINO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. México, predio denominado "Tepetlapa", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.15 m con Av. México (Prolongación) y Río Balsas; al sur: 19.60 m con Alfredo Zúñiga G.; al oriente: 8.85 m con Angel; al poniente: 13.15 m con Prolongación Av. México. Superficie aproximada de 133.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2541/91/08, C. MARIA CONCEPCION HUERTA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Xacopinca", poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Dominga Huerta López; al sur: 10.00 m con privada de Alvaro Obregón; al oriente: 12.46 m con Privada de Alvaro Obregón; al poniente: 12.46 m con Miguel Cabral. Superficie aproximada de 124.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 2543/93/08, C. LUIS DANIEL CEDILLO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento "Istlahuatenco o Itualco", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en dos líneas de 12.50 m con calle Francisco Villa y 13.00 m con Juan Valentín Flores; al sur: 16.50 m con Carlos Pineda Aguilar; al oriente: en dos líneas 31.00 m con Juan Valentín Flores y 43.80 m con Máximo Sandoval Sandoval y Luis Granados Chirinos; al poniente: 62.00 m con Elsa María Cedillo Sandoval. Superficie aproximada de 868.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

Exp. 3573/95/08, C. PERLA NATALIA HERNANDEZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana s/n, lote 5, predio denominado "Mexicalco" Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prudencia S.; al sur: 8.00 m con calle Villahermosa; al oriente: 15.00 m con lote 4, mza. 1; al poniente: 15.00 m con lote 6, mza. 1 Aristeo Badillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 3 de julio de 2008.-El Lic. José Luis Mercado Avila, Encargado de Despacho del Instituto de la Función Registral de este Distrito.-Rúbrica.

2700.-I, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1142/176/2006, MARIA ELENA NERIA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuaxusco de Capulhuac, municipio de

Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 17.70 m y linda con José Gil, 39.40 m con José Gil y 46.40 m con Silvestre Rodríguez; al sur: en dos líneas de 3.00 m con Desiderio Gómez y 50.30 m y linda con Desiderio Gómez; al oriente: en dos líneas de 41.00 m con Cipriano Gutiérrez y 58.30 m con Silvestre Rodríguez; al poniente: 91.50 m y linda con Juana Martínez. Superficie aproximada de 7,479.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2701.-1, 6 y 11 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1381/64/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje denominado "Los Tejocotes", Joquicingo de León Guzmán, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 66.00 m colinda con carretera o barranca, al sur: 66.00 m colinda con camino, al oriente: 145.00 m colinda con Vicente Castro, al poniente: 129.00 m colinda con Santiago Vargas. Superficie aproximada de 9,042.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2742.-6, 11 y 14 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 1382/65/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xomulco", en Joquicingo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 239.50 m colinda con Tomás Montes de Oca Gómez Tagle; al sur: 64.50 m colinda con Miguel Pérez y 147.00 m colinda con Juventino Pérez Barrera; al oriente: 84.00 m colinda con Rosa Montes de Oca Atilano y 38.40 m colinda con Juventino Pérez; al poniente: 103.00 m colinda con Fausto Ramos Rico. Superficie aproximada de 20,390.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 02 de julio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2743.-6, 11 y 14 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el Exp. 12671/418/07, ROSA SANTILLAN BUSTOS, inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: Barrio de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: en 23.70 mts. linda con Apolinar Sánchez y Juan Sánchez Gutiérrez, colindante actual Apolinar Sánchez Gutiérrez, al norte 2: en 15.00 mts. linda con Eulalio Sánchez Guerrero, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al norte 3: en 14.20 mts. linda con Francisco García Sánchez, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al norte 4: en 10.00 mts. linda con carretera Huehuetoca Jorobas, colindante actual Alfredo Valle Coyol y calle sin nombre, al sur: en 48.50 mts. linda con Luis Morales Ortiz, al oriente 1: en 37.70 mts. linda con Fernando Morales Pérez, colindante actual Juan Francisco Monroy Flores y Silvia Monroy Flores, al oriente 2: en 35.30 mts. linda con Eulalio Sánchez Guerrero, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al poniente 1: en 56.90 mts. linda con Julián Cortés, colindante actual Julio Cortés y Elidia Morales Sánchez, al poniente 2: en 12.10 mts. linda con Apolinar Sánchez Gutiérrez, al poniente 3: en 7.90 mts. linda con Francisco García Sánchez, colindante actual Uriel López Medina.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

887-A1.-6, 11 y 14 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 4522/252/2008, CUTBERTO PINEDA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata # 317, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. con privada Emiliano Zapata, al sur: 12.00 mts. con Ramón Millán, al oriente: 12.00 mts. con Gregorio Molina, al poniente: 12.00 mts. con Mario Molina. Superficie: 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2753.-6, 11 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, México, julio 21 de 2008.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo

Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 593 del volumen 11-094 del protocolo a mi cargo de fecha doce de julio de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión mixta (testamentaria e intestamentaria) a bienes de la de cujus GREGORIA MEJIA GARDUÑO, quien también utilizaba los nombres de GREGORIA MEJIA y GREGORIA MEJIA GARDUÑO DE MILLAN pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en calle Nicolás Bravo número 107, Centro, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de ADOLFO MILLAN GARDUÑO, FRANCISCO JAVIER, MA. DOLORES, RITA, MARIA GUADALUPE, LETICIA, JUAN MANUEL, LAURO, ADOLFO y J. ALFREDO quien también se le conoce con el nombre de JOSE ALFREDO pero que se trata de la misma persona, de apellidos MILLAN MEJIA en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

2682.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,518, de fecha 17 de julio del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora HERLINDA ROMERO CONTRERAS.

Los señores YOLANDA DONIS ROMERO, MARIA ESTELA DONIS ROMERO, LUIS DONIS ROMERO y ELVIA IRENE DONIS ROMERO, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo la señora ELVIA IRENE DONIS ROMERO, aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de julio del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

2684.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 16,388 volumen 378, de fecha dieciséis de junio del año dos mil ocho, pasado ante mí fe, a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE MILLAN MARTINEZ, quien también es conocida con el nombre de GUADALUPE MILLAN MARTINEZ, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor REFUGIO MARTINEZ AMADOR, quien también fue conocido con el nombre de JOSE REFUGIO MARTINEZ AMADOR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramitación notarial y se reconocieron los derechos hereditarios de la compareciente como única y universal heredera, conforme al testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, quien aceptó y protestó el cargo de albacea testamentario. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de julio del 2008.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO *
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
2664.-30 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de julio de 2008.

LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIAMORENO, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63113", volumen "1353", de fecha "10 de junio de 2008", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor BALDOMERO PIÑA ESCALANTE, a solicitud de la señora MA. GERTRUDIS AMALIA ESCALANTE MARTINEZ (también es conocida como AMALIA ESCALANTE MARTINEZ), como madre del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella, acreditando la muerte del señor BALDOMERO PIÑA ESCALANTE, con su acta de defunción y el entroncamiento que existió entre ella y el de cujus con el acta de nacimiento del mismo.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2677.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de julio de 2008.

LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIAMORENO, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63194", volumen "1354", de fecha "24 de junio de 2008", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor RENE GIRON RODRIGUEZ, a solicitud de la señora ELVIA GUADARRAMA HERNANDEZ y los señores ELVIA ROXANA GIRON GUADARRAMA, ALAN RENE GIRON GUADARRAMA y EDUARDO GIRON GUADARRAMA, la primera como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor RENE GIRON RODRIGUEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento que existió entre ellos y el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2678.-31 julio y 11 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
 TEXCOCO, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 163/2007.
POBLADO: SANTA MARIA CHIMALHUACAN
MUNICIPIO: CHIMALHUACAN
ESTADO: MEXICO

CC. JUVENTINO OCAMPO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JUVENTINO CAMPO; IGNACIO JONATHAN CANTO DE LOS RIOS; BENJAMIN CARLOS TESCUCANO GALICIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO BENJAMIN CARLOS TESCUCANO GALICIA; MARIO ZARATE GARCIA; EMILIANO CANDIA RAMIREZ; LETICIA JESUSITA JUAREZ TAPIA; DANIELA GARCIA REBOLLAR, INOCENCIO PINEDA MENDEZ; ANA MARIA BARROSO AGUILAR; PROFESOR RUBEN "N", ROCIO "N", PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO

PRESENTES:

MEDIANTE AUDIENCIA LLEVADA A CABO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIA DE POSESION, SOLICITADA POR LA C. PAOLA HERNANDEZ CASTAÑEDA, APODERADA LEGAL DE ASCENCIO HERNANDEZ SILES, RESPECTO DE LA PARCELA 2427 22 P1/2, DEL EJIDO DE SANTA MARIA CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

ATENTAMENTE

**LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
 C. ACTUARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO VEINTITRES
 (RUBRICA).**

763-B1.- 8 y 11 agosto.



**GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO**

"2006. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"



Compromiso
 Gobierno que cumple

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES II, XIII, XXXVII, XXXVIII, XLVIII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 15.12 FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3 FRACCIÓN VI Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 5 Y 14 FRACCIONES VI Y LXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2006, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LOS QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EN CITA, PUBLICADOS EL 7 DE MARZO DE 2007 Y EL 3 DE JUNIO DEL 2008, COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL:

CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TLALNEPANTLA, SITO EN: AV. HIDALGO ESQUINA ATENCO NÚMERO 1, COLONIA LA ROMANA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO Y HASTA NUEVO AVISO, LOS SERVICIOS RELATIVOS A TRÁMITES DE CONTROL VEHICULAR Y FISCALES QUE AHÍ SE PRESTAN, SE RECIBIRÁN TEMPORALMENTE EN EL INMUEBLE LOCALIZADO EN: PLAZA MILENIUM, AVENIDA HIDALGO, NÚMERO 132 COLONIA LA ROMANA, ENTRE RADIAL TOLTECA Y RÍO LERMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54030, DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PROCÉDASE A SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO: SOL DE TOLUCA Y EL UNIVERSAL.

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TOLUCA, DE LERDO MÉXICO A 28 DE JULIO DE 2008.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

**LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA
 DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
 (RUBRICA).**

2788.-7, 8 y 11 agosto.